



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento de las finanzas para el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte la *Secretaría de Hacienda*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en el Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** "*Innovación para la seguridad y la paz*".
- **Programa:** "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial a través de las finanzas del departamento*".
- **Programa Presupuestal:** "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P3S45MP22	Programa hacendario innovador y eficiente implementado
P3S45MP23	Diseño e implementación de una estrategia tecnológica de modernización de la gestión financiera del departamento

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Veintiún mil novecientos treinta y un millones seiscientos cinco mil ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 21.931.605.153,42 COP)*

Que el proyecto, radicado con número interno **5850** y registrado con código SSEPI **2024-73000-054**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Hacienda* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0390 del 11/06/2026, el Decreto 0451 del 09/07/2026, la Ordenanza 0013 del 31/07/2026 y el Decreto 0530 del 03/08/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 03/08/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 04/08/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC, Oscar Dubán Méndez Perdomo.

Kolke
06/08/26
9.00

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730058**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Hacienda*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Fortalecer el sistema de gestión financiera en el Departamento del Tolima"*.

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 04 de agosto de 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Crísthian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo